

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

14080 Orden DEF/1172/2017, de 28 de noviembre, por la que se concede el Premio Extraordinario de Defensa 2017.

Los Premios Defensa se regulan por la Orden DEF/156/2013, de 21 de enero, en la que se establecen los criterios generales y las diferentes modalidades que abarcan.

La convocatoria de su décimo octava edición, correspondiente al año 2017, se realizó mediante la Orden Ministerial 28/2017, de 1 de junio de 2017, y en ella se fijan las modalidades y categorías de estos premios, así como las normas y requisitos para la concesión de los mismos.

El apartado octavo de dicha orden contempla el Premio Extraordinario de Defensa para reconocer y recompensar a aquellas personas, entidades u organismos que se hayan destacado por sus trabajos o colaboraciones, en el ámbito literario, artístico o científico y por su especial relevancia para contribuir a la difusión de la cultura de defensa, la paz y la imagen de las Fuerzas Armadas.

En su virtud, dispongo:

Apartado único. *Concesión del Premio Extraordinario de Defensa 2017.*

Se otorga el Premio Extraordinario de Defensa correspondiente al año 2017, dotado con diploma, figura en bronce de Miguel de Cervantes y doce mil euros, a la Asociación «Grupo de Trabajo Academia de Matemáticas de Barcelona, S. XVIII», por la extraordinaria contribución durante los últimos quince años a la difusión del conocimiento científico y cultural de ese Centro de formación militar modélico, y de la labor que realizaron los ingenieros militares formados en dicha Institución, materializada en un destacado número de obras civiles y militares de gran importancia para el Patrimonio histórico de España, de América y de Cataluña en particular, promoviendo así el fomento de la cultura de defensa.

Madrid 28 de noviembre de 2017.–La Ministra de Defensa, María Dolores de Cospedal García.